

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 146



Viernes, 3 de agosto de 2012

cve: BOPBUR-2012-146

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Resolución de expedientes 5

Resolución de expedientes 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Suspensión de las Bases definitivas de la concentración parcelaria de Pinillos de Esgueva (Burgos) 7

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Modúbar de la Emparedada (Burgos). Expte.: AT/28.248 8

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Constitución del coto de caza BU-11.067 de Quintanilla Vivar (Burgos) 9

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANGUIX

Aprobación de licencia ambiental para la adaptación de local para bar 10



sumario

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones 11

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Aprobación definitiva del expediente municipal n.º 469/12, referente a mapa de ruido 13

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para huerto solar en Villafra 14

Solicitud de licencia ambiental para surtidor volumétrico 15

Solicitud de licencia ambiental para bocatería 16

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 17

Cuenta general del ejercicio económico de 2011 18

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 19

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación del padrón de suministro de agua potable y alcantarillado 1.º CTRM 2012 20

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

Convocatoria para el arrendamiento de fincas rústicas municipales denominadas Suertes del Prado para el aprovechamiento agrícola 21

Adjudicación para el arrendamiento de fincas rústicas municipales denominadas Masas Comunes para el aprovechamiento agrícola 24

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Expediente de devolución de la garantía definitiva correspondiente a las obras de urbanización de calle en Polígono Industrial de Hortigüela, Vía 2 28

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Cuenta general del ejercicio económico de 2011 29

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 30

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

Notificación de deudas tributarias 31



sumario

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Convocatoria para la adjudicación del contrato del servicio de realización de inventario técnico de infraestructuras gravables para la aplicación de la tasa de ocupación de dominio público 32

AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA

Solicitud de licencia ambiental para instalación de industria para la elaboración de productos cárnicos en Vizmaló 34

Solicitud de autorización de uso excepcional y licencia urbanística para las obras de instalación de industria para la elaboración de productos cárnicos en Vizmaló 35

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Cuenta general del ejercicio económico de 2011 36

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 37

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 38

Cuenta general del ejercicio económico de 2011 39

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 40

Cuenta general del ejercicio económico de 2011 41

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

Cuenta general del ejercicio económico de 2011 42

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 43

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Delegación de funciones de la Presidencia por ausencia de su titular 44

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 344/2010 45

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

P. oficio autoridad laboral 850/2011 47



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los arts. 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1347/2012	Acuerdo de iniciación	María Gutiérrez Ahedo	71282313T	C/ San Bruno, 4, 1.º - Burgos	Art. 26.I L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	70,00
1382/2012	Acuerdo de iniciación	Carlos García Peñalba	45416651T	Avda. Castilla, 16, 1.º A - Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 y destrucción de sustancia

Burgos, a 18 de julio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 17 de julio de 2012.

El/la Jefe/a Provincial de Tráfico,
Raúl Galán Segovia

* * *

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0923201199	HYUSEIN NADZHI SALI	X6900266J	BRIVIESCA	23/06/2012
0923779055	LUIS MIGUEL DEL SOL BRAVO	13152372	BURGOS	21/06/2012
0924383522	JOSE JAVIER PARDO VESGA	13146215	BURGOS (VILLAFRIA)	23/06/2012
0924486588	ALI MOUSSI	X8223712Q	CANICOSA DE LA SIERRA	05/07/2012
0922116100	SANTIAGO ORTIZ ORTIZ	71279765	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	26/06/2012
0923252111	DAMIAN HERNANDO DOMINGUEZ	45421610	GUMIEL DEL MERCADO	23/06/2012
0923630299	JOSE AQUILINO PLAZA UNSION	13108804	MADRID	23/06/2012
0923778944	JOSE MIGUEL RUIZ SANCHO	13038055	VALLE DE OCA	23/06/2012



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondiente expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 17 de julio de 2012.

El/la Jefe/a Provincial de Tráfico,
Raúl Galán Segovia

* * *

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0920261500	MOHAMED OULD BABA OULD RABANY	X2960424W	BURGOS	30/06/2012
0916636133	DAVID CREGO GARCIA	78873214	CASTRO URDIALES	15/06/2012
0919126799	DAVID OTEO FOMBELLA	71344190	MIRANDA DE EBRO	21/06/2012
0920050977	ALEX ALFREDO MARTINEZ BONILLA	X7764801R	MIRANDA DE EBRO	30/06/2012
0921734177	BLAS OSCAR PEREZ MARTINEZ	13155945	SALINILLAS DE BUREBA	21/06/2012
0920103100	JUAN CARLOS HERRERA CALVA	X9289578Q	VADOCONDES	30/06/2012
0916028444	ALFREDO DIEZ MOZOS	13132680	VILLAQUIRAN INFANTES	22/06/2012



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Se pone en conocimiento de todos los participantes en el proceso de concentración parcelaria de Pinillos de Esgueva (Burgos), que en cumplimiento de lo acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en auto de 4 de junio de 2012, se procede a la suspensión de las Bases definitivas a todos los efectos.

Burgos, a 18 de julio de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería,
Juan José Busto Pozo



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.248.

Características. –

– Línea aérea a 13,2 kV, Cojóbar, de la subestación transformadora Sarracín, con origen en el apoyo n.º 23.758 y final en el apoyo n.º 23.759, de 151 m de longitud, conductor LA-56.

– Desguace de 2 apoyos de hormigón y 147 m de línea aérea a 13,2 kV en el término municipal de Modúbar de la Emparedada.

Presupuesto: 17.211,53 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 2 de julio de 2012.

El Jefe del Servicio, P.D.F., El Secretario Técnico,
Jesús Sedano Ruiz



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de constitución del coto de caza BU-11.067*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza BU-11.067, denominado Vivar del Cid, iniciado a instancia de Club Deportivo de Caza Los Babiecas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Quintanilla Vivar en la provincia de Burgos, con una superficie de 508,14 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 27 de julio de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANGUIX

Por don Víctor de las Heras Chico, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la adaptación de local para bar en camino de Canevilla, s/n (polígono 502, parcela 5.084) de esta localidad, tramitándose en este Ayuntamiento el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Anguix, a 27 de julio de 2012.

La Alcaldesa,
Rosario Cavia Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, según lo dispuesto en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63, de 14 de marzo) a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 82.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó la resolución sancionadora dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 1, en relación con el artículo 14, n.º 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Deberá hacer efectivo el importe de la multa dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, firmeza que se hará efectiva en el momento de la notificación de la resolución sancionadora; transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva el importe pendiente de pago según el artículo 90 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incrementada con el recargo de apremio del 20% de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es. La detracción de puntos propuesta no tendrá efectos cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pl. Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004;
ORA: Ordenanza municipal ORA.

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Cuantía euros</i>	<i>Precepto artículo</i>	<i>Ptos.</i>
2012000259	ANA MARIA BARTOLOME SUALDEA	45421365E	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	09/01/2012	7326-GSY	90,00	CIR 94.2.C	0
2012000623	JORGE SALVADOR CELI CORDERO	X7573897C	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	13/02/2012	LE-3148-AG	500,00	CIR 20.1	4
2012000749	EMILIO JOSE MARTINEZ GOMEZ	X6121585C	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	18/02/2012	7678-BGZ	200,00	CIR 129.2	0
2012000925	AHMED LAMZIBRI	X7519654B	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	03/03/2012	9083-BKV	500,00	CIR 3.1	6
2012001264	VICTORIA M. SAN SOTERO BERMEJO	13158485R	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	23/03/2012	8134-CDD	200,00	CIR 94.2.E	0
2012001482	BENJAMIN FERNANDEZ MARTINEZ	45421224L	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	11/04/2012	5008-GLW	90,00	ORA 7.1	0
2012001647	SERGIO FERNANDEZ GALVAN	71106396X	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	17/04/2012	2255-CRJ	90,00	ORA 7.1	0
2012001697	ENRIQUE MATE ALADRO	13106620R	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	24/04/2012	1954-FBH	90,00	ORA 7.1	0
2012001744	ELENA VALLADOLID RUS	71101132H	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	10/05/2012	9678-CFL	200,00	CIR 94.2E	0
2012001809	MARIA PILAR GIMENO LOU	17713735D	ZARAGOZA	10/05/2012	2860-BKV	200,00	CIR 94.2E	0

En Aranda de Duero, a 17 de julio de 2012.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente municipal número 469/12, referente a mapa de ruido de Aranda de Duero; la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 28 de junio de 2012, acordó:

1.º – Aprobar definitivamente la documentación relativa a mapa de ruido de Aranda de Duero 2012.

2.º – Publicar la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3.º – Remitir la presente resolución a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para su aprobación.

El expediente administrativo se podrá consultar en la oficina municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, número 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 20 de julio de 2012.

El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda,
José Ignacio Díez Arranz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Grupo Antolín Ingeniería, S.A. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para huerto solar en Burgos (Villafría), carretera Madrid-Irún, parcela 14, polígono 19, parcela 16. (Expediente 162/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 16 de julio de 2012.

El Vicealcalde,
Ángel Ibáñez Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Ambulancias Rodrigo, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para surtidor volumétrico en Burgos, c/ Alfoz de Bricia, n.º 129. (Expediente 166/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 16 de julio de 2012.

El Vicealcalde,
Ángel Ibáñez Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Abbas Fazal ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bocatería en Burgos, Paseo del Espolón, n.º 8 bajo. (Expediente 187/C/12).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 16 de julio de 2012.

El Vicealcalde,
Ángel Ibáñez Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

El Ayuntamiento Pleno ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2012. Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precisado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Carcedo de Bureba, a 17 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Agustín Gutiérrez Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio económico de 2011

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Carcedo de Bureba, a 16 de mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Agustín Gutiérrez Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	69.837,48
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	152.300,00
4.	Transferencias corrientes	240,40
6.	Inversiones reales	61.000,00
	Total presupuesto	283.377,88

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	44.120,00
2.	Impuestos indirectos	4.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.142,33
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	67.715,55
7.	Transferencias de capital	91.900,00
	Total presupuesto	283.377,88

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Agrupada.

Personal laboral eventual: 1 Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Reina, a 19 de julio de 2012.

El Alcalde,
Galo Contreras Sanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Don Luis Arranz López, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber:

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

- Suministro de agua potable y alcantarillado, 1.º CTRM 2012.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 17 de julio de 2012.

El Alcalde Presidente,
Luis Arranz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

Anuncio del Ayuntamiento de Hontangas (Burgos) por el que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, oferta más ventajosa, a través de varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, para el arrendamiento de fincas rústicas municipales denominadas Suertes del Prado para el aprovechamiento agrícola.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a. Organismo: Ayuntamiento de Hontangas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c. Obtención de información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mesón, 2.
 - 3) Localidad y código postal: Hontangas, 09462.
 - 4) Teléfono: 947 531 023.
 - 5) Telefax: 947 531 023.
 - 6) Correo electrónico: hontangas@diputaciondeburgos.net

Obtención de documentación:

- 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.hontangas.es

En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Hontangas.

8) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d. Número de expediente: 5/2012.

2. – *Objeto del contrato:*

- a. Tipo: Privado.
- b. Descripción: Arrendamiento de fincas rústicas municipales denominadas Suertes del Prado para el aprovechamiento agrícola.
- c. Duración del contrato: Cinco años a contar desde la fecha de finalización del contrato.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Varios criterios de adjudicación.



5. – *Presupuesto base de licitación:*

- 0,44 euros por área para las masas de secano.
- 3,70 euros por área para las masas de regadío.
- 0,74 euros por área para las fincas situadas en el polígono 509, parcelas 11.180 y 21.180; polígono 503, parcelas 10.512 y 20.512

La forma de pago será anual por ejercicios enteros, incrementándose la renta por el I.P.C. del año correspondiente.

Las ofertas serán al alza.

6. – *Garantías exigidas:*

- a. Provisional: No se exige.
- b. Definitiva: 5% de la renta de duración del contrato.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a. Otros requisitos específicos:
 - Memoria sobre las mejoras que pueda introducir para el mejor aprovechamiento de las fincas.
 - No encontrarse en situación de jubilación.
 - Fotocopia del último documento de estar al corriente de la P.A.C.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a. Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b. Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.
- c. Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mesón, n.º 2.
 - 3) Localidad y código postal: Hontangas, 09462.
- d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. – *Apertura de ofertas:*

La Mesa de Contratación se constituirá dentro del plazo máximo de un mes, siempre día hábil, a contar desde el día siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres «B».

Tras lo cual la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.



La adjudicación del contrato deberá efectuarse dentro del plazo máximo de dos meses desde la apertura de las proposiciones para la calificación de la documentación administrativa, debiendo notificarse la misma a los licitadores y en el perfil de contratante.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Hontangas, 26 de julio de 2012.

El Alcalde,
Luis Miguel Sanz Rincón

* * *

SUERTE DEL PRADO AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS 2012-2017

SUERTE	POLÍGONO	PARCELA	AREAS
1	501	30001	0,7733
2	501	30001	0,7733
3	501	30001	0,7733
4	501	50001	0,8900
5	501	50001	0,8900
6	501	60001	0,6000
7	501	60001	0,6000
8	501	10001	0,8700
9	501	20001 .b) y c)	0,7500
10	501	20001	0,8600
11	501	20001	0,9900
12	501	40001	0,2700
13	501	70001	0,3791
14	501	80001	0,2294



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

Anuncio del Ayuntamiento de Hontangas (Burgos) por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, oferta más ventajosa, a través de varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, para el arrendamiento de fincas rústicas municipales denominadas Masas Comunes para el aprovechamiento agrícola.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a. Organismo: Ayuntamiento de Hontangas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c. Obtención de información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mesón, 2.
 - 3) Localidad y código postal: Hontangas, 09462.
 - 4) Teléfono: 947 531 023.
 - 5) Telefax: 947 531 023.
 - 6) Correo electrónico: hontangas@diputaciondeburgos.net

Obtención de documentación:

- 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.hontangas.es

En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Hontangas.

8) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d. Número de expediente: 4/2012.

2. – *Objeto del contrato:*

- a. Tipo: Privado.
- b. Descripción: Arrendamiento de fincas rústicas municipales denominadas Masas Comunes para el aprovechamiento agrícola.
- c. Duración del contrato: Cinco años a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Varios criterios de adjudicación.



5. – *Presupuesto base de licitación:*

- 0,44 euros por área para las masas de secano.
- 3,70 euros por área para las masas de regadío.
- 0,74 euros por área para las fincas situadas en el polígono 509, parcelas 11.180 y 21.180; polígono 503, parcelas 10.512 y 20.512.

La forma de pago será anual por ejercicios enteros, incrementándose la renta por el I.P.C. del año correspondiente.

Las ofertas serán al alza.

6. – *Garantías exigidas:*

- a. Provisional: No se exige.
- b. Definitiva: 5% de la renta de duración del contrato.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a. Otros requisitos específicos:
 - Memoria sobre las mejoras que pueda introducir para el mejor aprovechamiento de las fincas.
 - No encontrarse en situación de jubilación.
 - Fotocopia del último documento de estar al corriente de la P.A.C.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a. Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b. Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.
- c. Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mesón, n.º 2.
 - 3) Localidad y código postal: Hontangas, 09462.
- d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. – *Apertura de ofertas:*

La Mesa de Contratación se constituirá dentro del plazo máximo de un mes, siempre día hábil, a contar desde el día siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres «B».

Tras lo cual la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.



La adjudicación del contrato deberá efectuarse dentro del plazo máximo de dos meses desde la apertura de las proposiciones para la calificación de la documentación administrativa; debiendo notificarse la misma a los licitadores y en el perfil de contratante.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

10. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

Hontangas, 26 de julio de 2012.

El Alcalde,
Luis Miguel Sanz Rincón

* * *

MASAS COMUNES AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS 2012-2017

	PARCELA	ÁREAS
501	242	34,20
	20.007	15,20
	297	28,20
	263	7,20
	259	15,80
	271	10,80
	277	25,40
	274	5
	78	5,8
	43	6
502	434	31
	364	17,20
	453	20
503	478	3,00
	489	8,00
	502	8,00
	503	14,00
	494	9,00
	10.512	30,62
	20.512	24,58
	973	8
504	586	6



	PARCELA	ÁREAS
506	888	14,80
	889	15,40
	893	3,80
	919	24,40
	923	10,60
	937	23,80
	955	4,40
507	489	8
	11.002	21,42
	21.002	18,58
	1.021	12,20
	977	33
508	1.053	6,40
509	11.180	72,00
	21.180	32,00
	1.188	6,00
	1.203	16,40
	1.212	14,20
	1.206	5,20
	1.168	14,10
	1.159	9,40
	1.224	15,60
	1.226	11,20
	1.232	2,60
	1.197	5
5.122	73	
510	1.292	24,40
	1.251	6,00
	1.305	8,40
	1.261	20,80
	1.283	11,20
	1.318	23,60
	1.242	8



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a las obras «Urbanización de calle en Polígono Industrial de Hortigüela, Vía 2», ejecutadas por la empresa Félix Rubio, S.L., y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, aval número 39.635, por importe de 2.118,64 euros, a la empresa citada, se expone al público el citado expediente de devolución, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Hortigüela, a 18 de julio de 2012.

El Alcalde Presidente,
Juan Martín Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Cuenta general del ejercicio económico de 2011

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Iglesias, a 16 de mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Ordóñez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

En Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012. Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Iglesias, a 17 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Ricardo Ordóñez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar las deudas tributarias contraídas con el Ayuntamiento de Medina de Pomar en las direcciones que constan en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina de Pomar, al mismo tiempo que se requiere a los interesados para que por sí o por medio de representante comparezcan para la práctica de dicha notificación en las oficinas municipales, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo se dará por notificado.

TITULAR	C.I.F.	N.º DEUDA	IMPORTE (EUROS)
PROMOCIONES ARBUVI, S.L.	B09405630	L38/09, L37/09 y L24/10	2.569,50
PEÑA LARRAZABAL, CARLOS EMILIO	30566412X	4/537	634,67
NIÑO RUIZ, EUGENIO	13087754H	L441/2009	294,47
VIVANCO SOBERA, TEODORO	14715724W	L223/2008	44,09
FUENTES MONTALVO, PILAR	14122320K	L233/2009	1.997,71
ARCO DE LA CADENA, S.L.	B09430422	L570/2009, L569/2009 y L568/2009	277,43
PYME FINANZAS, S.L.	B95327201	L347/2009	602,86

En Medina de Pomar, a 17 de julio de 2012.

El Alcalde,
José Antonio López Maraón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato del servicio de realización de inventario técnico de infraestructuras gravables para la aplicación de la tasa de ocupación de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

Dirección: Plaza de Valdeporres, 1, 09574 Pedrosa de Valdeporres (Burgos).

Teléfono 947 13 80 10.

Fax 947 13 81 80.

Correo electrónico: ayto@valdeporres.com

2. – *Objeto del contrato:*

– Descripción: Realización de inventario técnico de infraestructuras gravables para la aplicación de la tasa de ocupación de dominio público.

– Plazo de ejecución/entrega: 3 meses.

– CPV: 71300000-1.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Criterios de adjudicación: Escala de 0 a 100 puntos:

– Oferta económica: Se le asigna la máxima puntuación a la mayor baja valorándose el resto en proporción: 5 puntos.

– Calidad de los contenidos del estudio diagnóstico, riqueza en el trabajo de campo propuesto, calidad y operatividad del material propuesto: Se le asigna un máximo de 35 puntos.

– Se especificará en la oferta el número de personas a ocupar por la empresa adjudicataria: 5 puntos.

– Se valorará la especificación de trabajos similares realizados con anterioridad en otros municipios en idéntica situación: 40 puntos.

– Plazo de ejecución de los trabajos: Se le asigna la máxima puntuación a la mayor baja, valorándose el resto en proporción: 15 puntos.

4. – Valor estimado del contrato: 101.008,00 euros.



5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 85.600,00 euros. IVA 15.408,00 euros.

6. – *Garantías exigidas:* Definitiva 5% del precio de adjudicación sin IVA.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).

c) Otros requisitos específicos.

d) Contratos reservados.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Diez días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, Plaza de Valdeporres, 1. 09574 Pedrosa de Valdeporres (Burgos).

9. – *Apertura de ofertas:* En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres el quinto día hábil al que termine el plazo de presentación de ofertas a las 12 horas.

En Merindad de Valdeporres, a 13 de julio de 2012.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA

Solicitada licencia ambiental para instalación de industria para la elaboración de productos cárnicos por don Patxi Garmendia Ugartechea, en representación de Santa Rosalía Gourment, S.L., sita en la finca Santa Rosalía, s/n de Vizmallo, con C.I.F. B09506528 conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para el desarrollo de dicha actividad que se desarrollará en la finca Santa Rosalía de Vizmallo, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Revilla Vallejera, a 31 de julio de 2012.

El Alcalde,
Rafael Castrillo Montes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA VALLEJERA

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para las obras por D. Patxi Garmendia Ugartechea en representación de Santa Rosalía Gourment, S.L., sita en la finca Santa Rosalía, s/n de Vizmallo, con C.I.F. B09506528 de instalación de industria para la elaboración de productos cárnicos en la finca Santa Rosalía de Vizmallo, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Revilla Vallejera, a 14 de julio de 2012.

El Alcalde,
Rafael Castrillo Montes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Cuenta general del ejercicio económico de 2011

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Rublacedo de Abajo, a 16 de mayo de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta,
Marta Ruiz Giménez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2012. Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Rublacedo de Abajo, a 17 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,
Marta Ruiz Giménez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

En Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012. Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Tamarón, a 17 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Raúl Varas Carrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Cuenta general del ejercicio económico de 2011

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Tamarón, a 16 de mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Raúl Varas Carrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2012. Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Villaldemiro, a 17 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Facundo Castro del Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Cuenta general del ejercicio económico de 2011

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villaldemiro, a 16 de mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Facundo Castro del Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

Cuenta general del ejercicio económico de 2011

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villaquirán de los Infantes, a 16 de mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
José Daniel Grijalvo Preciado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

En Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012. Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Villaquirán de los Infantes, a 17 de mayo de 2012.

El Alcalde,
José Daniel Grijalvo Preciado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Por medio del presente Decreto, dispongo que por ausencia del titular de esta Presidencia, durante el periodo comprendido entre el 24 de julio y el 1 de agosto de 2012, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Presidente, el Sr. Vicepresidente, D. Leopoldo López Tomé, quién las asumirá por expresa delegación de esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Efectúese la publicación de este Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

En Villalmanzo, a 23 de julio de 2012.

El Presidente,
Juan Carlos Peña Peña



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Ordinario 344/2010.

Sobre: Otras materias.

Demandante: Expocerámica, S.A.

Procurador/a Sr/Sra.: Fernando Santamaría Alcalde.

Demandados: Algas-Cinco, S.L., Juan David Orrantía Peña, Manrique Alonso Gutiérrez, Rubén Alonso Gutiérrez, José Luis Gascón González y Juan Jesús Andino Juarros.

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado Mercantil uno de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Expocerámica, S.A. frente a Algas-Cinco, S.L., Juan David Orrantía Peña, Manrique Alonso Gutiérrez, Rubén Alonso Gutiérrez, José Luis Gascón González y Juan Jesús Andino Juarros se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 126. –

En Burgos, a 11 de junio de 2012.

El Ilmo. Sr. D. José María Tapia López, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 344/2010, a instancia de la mercantil Expocerámica, S.A., representada por el Procurador Sr. Santamaría Alcalde y asistida por el Letrado Sr. Quintanilla, contra la Sociedad Algas Cinco, S.L., contra D. Juan David Orrantía Peña, D. Manrique Alonso Gutiérrez, D. Rubén Alonso Gutiérrez, D. José Luis Gascón González y contra D. Juan Jesús Andino Juarros, en situación de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Santamaría Alcalde, en nombre y representación de la mercantil Expocerámica, S.A., debo declarar y declaro que la mercantil Algas Cinco, S.L., adeuda la cantidad de 30.401,28 euros, asimismo debo declarar y declaro responsables del pago de la citada cantidad, de manera mancomunada y solidaria, a D. Juan David Orrantía Peña, D. Manrique Alonso Gutiérrez, D. Rubén Alonso Gutiérrez, D. José Luis Gascón González y a D. Juan Jesús Andino Juarros, en su condición de administradores mancomunados de la demandada y debiendo condenar y condeno a la demandada y a los demandados, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y en consecuencia a abonar de manera mancomunada y solidaria la citada cantidad de 30.401,28 euros, en el caso de los administradores demandados, bien directamente o bien reconstituyendo el patrimonio social de la mercantil demandada, en forma que estos atiendan automática y simultáneamente a dicho pago, así como el abono de los intereses de demora, con expresa condena en costas a la parte demandada.



Esta resolución no es firme; contra ella cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Y encontrándose los demandados, Juan David Orrantía Peña y José Luis Gascón González, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 11 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: P. oficio autoridad laboral 850/2011.

Demandante/s: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Demandado/s: Restauradores Castellanos de Hostelerías, S.L. y 59 más.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos (Scop).

Hago saber: Que en el procedimiento p. oficio autoridad laboral 850/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Restauradores Castellanos de Hostelerías, S.L. y 59 más, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 28 de mayo de 2012.

D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres tras haber visto los presentes autos sobre P. oficio autoridad laboral 850/2011 entre partes, de una y como demandante, Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que comparece representada/o por la Abogada del Estado D/D.ª Marta Jáuregui Gómez y de otra como demandados, Restauradores Castellanos de Hostelerías, S.L., que comparece por medio de su representante legal y asistido/a por el Letrado D/D.ª Alberto Manero de Pereda, D/D.ª Adrián Díez Castaño, que comparece por sí mismo, sin asistencia de Letrado, D/D.ª Gonzalo Barbadillo García, que comparece por sí mismo, sin asistencia de Letrado, D/D.ª Andrea Varona Arrabal, que comparece por sí misma, sin asistencia de Letrado, D/D.ª Julia María Lerma Molina, que comparece por sí misma, sin asistencia de Letrado, D/D.ª Juan Antonio Martínez Martínez, que no comparece pese a constar citado en legal forma, D/D.ª Javier Villegas Padrones, que no comparece pese a constar citado en legal forma, D/D.ª Yunier Cruz de la Rúa, que no comparece pese a constar citado en legal forma, D/D.ª Patricia Ortega Mansilla, que comparece por sí misma, sin asistencia de Letrado, D/D.ª Miguel Merino Varona, que no comparece pese a constar citado en legal forma, D/D.ª Jorge Alberto Pinzón Montes, que comparece por sí mismo, sin asistencia de Letrado, D/D.ª Miguel Darío Machado Comenarez, que comparece por sí mismo, sin asistencia de Letrado, D/D.ª Daniel Senovilla Hernández, que comparece por sí mismo, sin asistencia de Letrado, D/D.ª Erika Montserrat García Heras, que comparece por sí misma, sin asistencia de Letrado, D/D.ª José Ignacio Barriuso Seco, que no comparece pese a constar citado en legal forma, D/D.ª José Manuel Sanz del Hoyo, que no comparece pese a constar citado en legal forma, D/D.ª Alicia Val Pérez, que no comparece pese a constar citada en legal forma, D/D.ª Berta Saiz Valladolid, que no comparece pese a estar legalmente citada, D/D.ª Alba María Pérez de la Peña, que comparece por sí misma, sin asistencia de Letrado, D/D.ª Álvaro de Pablo Alonso, que comparece por sí mismo, sin



asistencia de Letrado, D/D.^a Javier Andrés Gonzalo, que no comparece pese a constar citado en legal forma, D/D.^a Esther Castrillejo Izquierdo, que comparece por sí misma, sin asistencia de Letrado, D/D.^a Juan Perdigones Jaén, que no comparece pese a constar citado en legal forma, D/D.^a Francisco Javier Varona Barbería, que no comparece pese a constar citado en legal forma, D/D.^a Jorge Gómez Casado, que no comparece pese a constar citado en legal forma, D/D.^a Joaquín Vegas Martínez, que no comparece pese a constar citado en legal forma, D/D.^a Lorena Ruiz Gómez, que no comparece pese a constar citada en legal forma, D/D.^a Rocío Zuazo García, que comparece por sí misma, sin asistencia de Letrado, D/D.^a Cristina Eugenia Verdú Soto, que no comparece pese a constar citada en legal forma, D/D.^a Hernán Darío Beltrán Torrado, que comparece por sí mismo, sin asistencia de Letrado, D/D.^a Purificación Serrano Moreno, que no comparece pese a constar citada en legal forma, D/D.^a María Asunción Elizondo del Hoyo, D/D.^a María Soledad Marcos Marín, que comparece por sí misma, sin asistencia de Letrado, D/D.^a Rubén Riveras Muñiz, que comparece por sí mismo, sin asistencia de Letrado, D/D.^a Mirian González Hernández, que comparece por sí misma, sin asistencia de Letrado D/D.^a Eva Isabel Martínez Martínez, que no comparece pese a constar citada en legal forma, D/D.^a Álvaro Sainz Solórzano, que no comparece pese a constar citado en legal forma, D/D.^a Alberto García Abad, que comparece por sí mismo, sin asistencia de Letrado, D/D.^a Belén Gil Pérez, que no comparece pese a constar citada en legal forma, D/D.^a Carlos Fernández Pérez, que comparece por sí mismo, sin asistencia de Letrado, D/D.^a Guadalupe Arriba Vegas, que no comparece pese a constar citada en legal forma, D/D.^a Ignacio Alonso García, que no comparece pese a constar citado en legal forma, D/D.^a Julio Bravo Hidalgo, que comparece por sí mismo, sin asistencia de Letrado, D/D.^a Rachid Benzeghimi, que no comparece pese a constar citado en legal forma, D/D.^a Santiago García Ortiz, que comparece por sí mismo, sin asistencia de Letrado D/D.^a Félix Rodríguez Martínez, que comparece por sí mismo, sin asistencia de Letrado, D/D.^a Florencio Palomero Cámara, que comparece por sí mismo, sin asistencia de Letrado, D/D.^a Carlos Santos Ordás, que comparece asistido de la Letrada D/D.^a Cristina Corrales García, D/D.^a Alberto Hurtado Vega, que no comparece pese a constar citado en legal forma, D/D.^a Wuillan Leodan Prado Sarmiento, que comparece asistido de la Letrada D/D.^a Julia Manero de Pereda, D/D.^a Bernabé Padrones Melgosa, que comparece por sí mismo sin asistencia de Letrado, D/D.^a Luis Jesús Ibáñez Ramos, que comparece por sí mismo sin asistencia de Letrado, D/D.^a Amparo Casado Luna, que no comparece pese a constar citada en legal forma, D/D.^a Luzmi Estela Arenas Hernández, que comparece representada por la Letrada D/D.^a Encarnación Muñoz Rubio, D/D.^a Inmaculada Pérez Alonso, Pilar Fernández Herrero y Costel Bordeianu, que comparecen asistidos del Letrado D/D.^a Darío Bernatto Ruescas, D/D.^a Rebeca Guimarey Moneo, que comparece asistida de la Letrada D/D.^a Teresa Temiño Cuevas, D/D.^a Ana Berta Varona Santamaría y Fogasa, que no comparecen pese a constar citados en legal forma...



... Fallo. –

Que estimando parcialmente como estimo la demanda de oficio interpuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social contra Restauradores Castellanos de Hostelerías, S.L., Adrián Díez Castaño, Gonzalo Barbadillo García, Andrea Varona Arrabal, Julia María Lerma Molina, Juan Antonio Martínez Martínez, Javier Villegas Padrones, Yunier Cruz de la Rúa, Patricia Ortega Mansilla, Miguel Merino Varona, Jorge Alberto Pinzón Montes, Miguel Darío Machado Comenarez, Daniel Senovilla Hernández, Erika Montserrat García Heras, José Ignacio Barriuso Seco, José Manuel Sanz del Hoyo, Alicia Val Pérez, Berta Saiz Valladolid, Alba María Pérez de la Peña, Álvar de Pablo Alonso, Javier Andrés González, Esther Castrillejo Izquierdo, Juan Perdigones Jaén, Francisco Javier Varona Barbería, Jorge Gómez Casado, Joaquín Vegas Martínez, Lorena Ruiz Gómez, Rocío Zuazo García, Cristina Eugenia Verdú Soto, Hernán Darío Beltrán Torrado, Purificación Serrano Moreno, María Asunción Elizondo del Hoyo, María Soledad Marcos Marín, Rubén Riveras Muñiz, Mirian González Hernando, Eva Isabel Martínez Martínez, Álvaro Sainz Solórzano, Alberto García Abad, Belén Gil Pérez, Carlos Fernández Pérez, Guadalupe Arreba Vegas, Ignacio Alonso García, Julio Bravo Hidalgo, Rachid Benzeghimi, Santiago García Ortiz, Félix Rodríguez Martínez, Florencio Palomero Cámara, Carlos Santos Ordás, Alberto Hurtado Vega, Wuillan Leodan Prado Sarmiento, Bernabé Padrones Melgosa, Luis Jesús Ibáñez Ramos, Amparo Casado Luna, Luzmi Estela Arenas Hernández, Inmaculada Pérez Alonso, Pilar Fernández Herrero, Costel Bordeianu, Rebeca Guimarey Moneo, Ana Berta Varona Santamaría y Fogasa, debo declarar y declaro la existencia de relación laboral el día 1 de abril de 2011 entre Restauradores Castellanos de Hostelerías, S.L. y las siguientes personas:

- Miguel Darío Machado Comenarez.
- Andrea Varona Arrabal.
- Patricia Ortega Mansilla.
- Rubén Riveras Muñiz.
- Álvar de Pablo Alonso.
- Alba María Pérez de la Peña.
- Gonzalo Barbadillo García.
- Adrián Díez Castaño.
- Daniel Senovilla Hernández.
- Wuillan Prado Sarmiento.

Todo ello con absolución del resto de demandados de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados.



Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1717-0000-34-0850-11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Yunier Cruz de la Rúa, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Órgano Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de julio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)